

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.4 DEL CONTRATO
No. 202400197**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105032 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de enero de 2026
CONTRATO No.:	202400197
CONTRATISTA:	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.
NIT:	800.023.917-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	30 de abril de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio del Ejército Nacional de Colombia
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$680.109.616) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre del 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
VALOR FINAL:	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$680.109.616) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	31 de enero de 2026
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202400197:	CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS M.L. (\$4.666.158.115,00) IVA Incluido.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L. (\$4.666.158.115)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°4 del Contrato 202400197, cuyo objeto es ***“Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio del Ejército Nacional de Colombia”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026, previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES

- A. El 16 de noviembre de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **GAMA AUTOMOTORES S.A.S.**, se suscribió el contrato marco No.202400197, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU”*; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato. Por cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de la entidad. La duración de este contrato marco está por 12 meses a partir de la aprobación de las garantías.

- B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 16 de noviembre de 2024

- C. EL 06 de junio de 2025 se dio inicio al Contrato Interadministrativo 4600105032 de 2025, suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, que tiene por objeto *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”*, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal, y por valor de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$12.575.097.757) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

- D. El 17 de junio de 2025, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **GAMA AUTOMOTORES S.A.S.**, la orden de servicio No.4 del contrato No.202400197, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo EJÉRCITO NACIONAL, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$680.109.616), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

- E. El 14 de noviembre de 2025, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **GAMA AUTOMOTORES S.A.S.**, la Cláusula Adicional No.1 del contrato marco No.202400197, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026 y ampliar la vigencia de las pólizas y garantías que respaldan el contrato.

- F. El 21 de noviembre de 2025, se suscribió la Modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad adicionar recursos por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$125.576.183), incluido recursos a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar,

gravamen a los movimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Equivalente a 88.22 SMMLV correspondientes a un 1% del valor total del contrato, con el fin de garantizar al organismo el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato. El cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

G. El 24 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación No.2 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad incluir la ampliación No. 1 por el término de treinta y un (31) días calendario contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y un (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar a los organismos: POLICÍA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL, el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.

H. A la fecha, con cargo al Contrato No.202400197, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	ORGANISMO	VALOR
202400197-1	18-nov-24	POLICÍA NACIONAL	\$ 350.000.000,00
202400197-1-2	14-ene-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 225.000.000,00
202400197-1-5	26-feb-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 440.000.000,00
202400197-1-6	31-mar-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 484.203.723,00
202400197-2	18-dic-24	EJÉRCITO NACIONAL	\$ 241.099.784,00
202400197-2-3	26-feb-25	EJÉRCITO NACIONAL	\$ 147.270.831,00
202400197-2-4	31-mar-25	EJÉRCITO NACIONAL	\$ 59.912.102,00
202400197-2-5	30-abr-25	EJÉRCITO NACIONAL	\$ 36.562.061,00
202400197-3	12-jun-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 1.129.375.000,00
202400197-3-1	5-nov-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 847.625.000,00
202400197-4	16-jun-25	EJÉRCITO NACIONAL	\$ 680.109.616,00
202400197-5	21-nov-25	DAGRD – CORRECTIVO	\$ 17.500.000,00
202400197-5	21-nov-25	DAGRD - PREVENTIVO	\$ 7.500.000,00
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS			\$ 4.666.158.115,00

I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010779, la Supervisión de la orden de servicio No.4 del contrato No.202400197 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

J. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece **“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”**

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio, hasta el 31 de enero de 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No.202400197.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.1 de la orden de servicio No.4 del Contrato 202400197.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

CONTRATISTA


ALBA MERY DELGADO PÉREZ
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Yurlay Aguirre Patiño - Supervisora de las órdenes de Servicios del contrato No. 202400197  YURLAY AGUIRRE

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  Diego Lopez S

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.